

La OSUNR recuerda a sus afiliados/as que la vigencia del Fondo Solidario es fundamental para la sustentabilidad del sistema de salud, especialmente en el contexto actual de público conocimiento.

Por tal motivo, quienes no adhieran al Fondo Solidario tendrán la aplicación de un coseguro diferenciado. Las diferencias resultantes serán descontadas directamente de su recibo de sueldo habilitación, o incluidas en el importe de la cuota, según corresponda.

Agradecemos su comprensión y colaboración para continuar garantizando el acceso y la calidad de las prestaciones para todos los afiliados.

Coseguros OSUNR por Práctica Médica

A continuación se presenta un resumen de los porcentajes de coseguro para las principales prácticas y estudios médicos de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario (OSUNR), vigente para afiliados sin adhesión al Fondo Solidario:

Práctica / Estudio

Porcentaje de Coseguro a Cargo del Afiliado

Determinaciones bioquímicas

85%

Kinesiología

70%

Imágenes: Resonancia (RMN) y

TAC

70%

Contraste (material radiactivo)

90%

Tomografía Multislice

90%

Radiología y Ecografías

85%

Notas Importantes:

Los porcentajes corresponden al importe del valor pactado por OSUNR con los prestadores, siendo el saldo a abonar por el afiliado según corresponda en cada caso.

El material de contraste y estudios de alta complejidad poseen un coseguro más elevado, especialmente cuando no hay adhesión al Fondo Solidario.

Estos valores pueden ajustarse conforme las actualizaciones de la obra social y la reglamentación vigente; se recomienda consultar previamente para evitar inconvenientes.

Las diferencias de coseguro pueden ser descontadas del recibo de sueldo si corresponde, o sumadas a la cuota mensual de afiliados adherentes.

Para aclaraciones adicionales o presupuestos estimativos, OSUNR recomienda consultar a la obra social antes de realizar cada práctica.